



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

### C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY P R E S E N T E S.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y revisión, el **CONVENIO DE COORDINACIÓN A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA ESTABLECER LAS BASES EN LA DISTRIBUCION DE LAS APORTACIONES ESTATALES DENOMINADAS “FONDOS DESCENTRALIZADOS”**, para lo cual, se presentan los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S:

**PRIMERO.** En fecha 27 de diciembre de 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2014, que en su artículo 9 establece que los Municipios del Estado, para estar en posibilidades de recibir la aportación estatal denominada “Fondos Descentralizados”, deberán celebrar con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, un Convenio de Avance y Cumplimiento en materia de Armonización Contable, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SEGUNDO.** Dentro del mismo artículo 9 de la citada Ley, en su fracción I, menciona: “La aportación estatal denominada “Fondos Descentralizados” prevista en la presente Ley, se distribuirá en un monto de \$170,000,000.00 entre los municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina”.

**TERCERO.** El H. Congreso del Estado de Nuevo León, dentro del Presupuesto de Ingresos 2014 autorizado para el Municipio de Monterrey, consideró un monto como Fondos Descentralizados para este ejercicio de \$32,234,000.00, dentro del rubro de ingresos denominado “Subsidios y Subvenciones”.

**CUARTO.** En términos del artículo 1º de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece la obligatoriedad de su cumplimiento para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios, y en donde además menciona que los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales, para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley.

Asimismo, en el artículo 61 de la Ley mencionada en el párrafo anterior se establece que en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados, y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 58, fracción II, incisos b y d, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Que de acuerdo a lo citado en los Antecedentes del presente documento, es imprescindible llevar a cabo la celebración del Convenio de Coordinación motivo del presente Dictamen, para poder acceder a los recursos de las aportaciones estatales denominados "Fondos Descentralizados".

**SEGUNDO.** Que es de suma importancia la implementación de los temas en materia de Armonización Contable, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, para estar en posibilidades de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**TERCERO.** Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, turnó al Municipio de Monterrey, el proyecto de Convenio de Coordinación motivo del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tiene a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se autoriza a los representantes legales del Municipio, así como a los titulares de las dependencias municipales que intervengan en el mismo, la celebración del **CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PARA ESTABLECER LAS BASES EN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS APORTACIONES ESTATALES DENOMINADAS "FONDOS DESCENTRALIZADOS"**, del cual se derivan compromisos en materia de Armonización Contable, la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como de registrar de manera trimestral la información financiera en el portal aplicativo que para tal efecto, establezca el Estado.

**SEGUNDO.** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**ATENTAMENTE  
MONTERREY, N. L. A 22 DE MAYO DE 2014  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA  
MUNICIPAL.**

**SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ  
PRESIDENTE**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ  
SECRETARIO**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA  
VOCAL**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO  
VOCAL**